

LAS PATERAS DEL SIGLO XVI: LOS EMIGRANTES VOLUNTARIOS DE BERBERÍA

Luis Alberto Anaya Hernández

Para analizar este fenómeno globalmente, el título más apropiado tendría que ser el de “Pateras de ida y vuelta”, aludiendo a la otra vertiente del mismo: la huida de los moriscos desde Canarias a Berbería. Pero como esta temática la hemos trabajado con anterioridad, nos limitaremos a analizar la emigración voluntaria a las islas.¹

La mayoría de los moriscos vendrían de manera forzada a Canarias esclavizados en las razias denominadas cabalgadas, que desde mediados del siglo XV se realizaban regularmente contra las costas africanas vecinas. Los más pudientes eran rescatados por sus familiares a cambio de oro, ganado, ámbar y sobre todo esclavos negros; los que no disponían de medios económicos permanecían en las islas como cautivos. Pero no todos los moriscos afluían al archipiélago contra su voluntad, los hay también que acuden a instalarse en ellas libremente. Generalmente, afirman hacerlo motivados por el deseo de hacerse cristianos, como los ocho que solicitan no ser expulsados de Tenerife en 1541 alegando haber llegado “inspirados en el Espíritu Santo”.² Muchos venían bautizados desde África, lo que no obstaba para que volvieran a serlo en las islas. Alonso Cerezo declaró ante la justicia episcopal haberlo sido en Berbería en torno a 1518, adoptando el nombre de su padrino Alonso de Cabrera, para volver a cristianarse en Gran Canaria con el nombre del nuevo; igual sucede con Ana de Salazar y Pedro Berrugo, bautizados ambos en la Torre del Mar Pequeña y luego en Lanzarote, en una práctica que por lo frecuente parece ser habitual.³

Este proceso se inició en el XV y debió de adquirir dimensiones importantes, hasta el punto que la Corona publicó dos reales cédulas, una antes de 1501 y la segunda el 13 de junio del mismo año, prohibiendo esta emigración sin licencia regia y expulsando a los que así llegaban, so pena de cautiverio.⁴ El motivo principal pudo ser el miedo de las autoridades isleñas al aumento de la población morisca libre, que se haría sentir en un contexto tan poco poblado como lo era el archipiélago en estos años, aunque pudieron influir otras causas.⁵ No obstante, las prohibiciones no debieron de obtener mucho éxito, ya que estas llegadas continuaron y en ocasiones sin licencia real, que por otra parte no siempre fue respetada. Así sucede en 1505, cuando la Corona ordena liberar a 24 berberiscos que habían venido con carta de seguro a Gran Canaria y fueron esclavizados por el gobernador y algunos vecinos. Mientras que a los cristianos se les permitió continuar en la isla, a los que no lo eran se les concedieron 30 días de plazo para que se convirtieran, y a los que persistieran en su fe, se les ordenó regresar a Berbería.⁶ Las llegadas voluntarias continuarán en el futuro, aunque limitadas a los que se redujeran al cristianismo. Lo demuestra la declaración que hacen distintos testigos en 1518 en el proceso de Gonzalo Báez, corroborando que se había trasladado libremente a Gran Canaria con su madre, hermano, hija y sobrino.⁷ También la de Alonso de Lugo, que afirma vino libremente a convertirse desde Teguedit en torno a 1523.⁸ En 1550 Juan Portugués declara al Santo Oficio que 30 años atrás, su madre y sus cuatro hermanos se presentaron a la torre de Santa Cruz del Mar Pequeña a tornarse cristianos;⁹ dos años

después es Antonio de Cabrera el que afirma haber venido libremente con sus padres, hermanos, abuela y tíos;¹⁰ en igual fecha, testifican Juan Alonso, que declara que su padre vino a Lanzarote libremente, casándose allí con su madre que vino cautiva;¹¹ y el morisco conejero Antón de Cabrera, que explica que vino de muchacho con sus padres y abuela voluntariamente a la isla a tornarse cristianos.¹² Gonzalo de Saavedra fue cautivado a los 15 años, en torno a 1516, y tras diez de esclavitud retornó a Berbería, de donde volvió libremente a Lanzarote a los ocho meses;¹³ en 1572 Marcial Saavedra afirma que ocho berberiscos le pidieron los trajese a las islas con sus haciendas,¹⁴ etc. Aún más esclarecedora de esta temática es la petición que en 1533 formula Juan Perdomo, representante de los señores de Lanzarote y Fuerteventura, ante el inquisidor Padilla. En la misma explica, que entre los beneficios de las cabalgadas destaca el que: “... de platicar con ellos a suçedido q. muchos moros se an passado a bevir a las dichas yslas, espeçialmente a la de Lançarote y se an convertido a ntra. sancta fee cathólica en número de sesenta o setenta vezinos”.¹⁵

Son relativamente frecuentes los moriscos que alegan intentar huir para, tras permanecer un año y un día en Berbería, retornar a las islas y emanciparse, según estipulaban las Partidas. El Santo Oficio no solía aceptar estas disculpas, alegando que: “la expiriencia que se tiene con los q^e así son idos está contra ellos mui evidente y clara sospecha de qe no diçen la verdad en quanto a la intinçión q. diçen q. tuvieron de volver a tierra de christianos después que fuesen horros”.¹⁶ No obstante, a veces es verídico; el morisco Bartolomé, acusado por la Inquisición de intentar huir, argumenta que “muchos moriscos se iban a tierra de moros y después se volvían y eran libres”.¹⁷ Es lo que sucede en 1543 con el negro Francisco de Valera, quién se denuncia ante el inquisidor Padilla porque un par de años atrás huyó con varios moriscos y tras presentarse al Xarife se instaló en Tarudante. Después de residir un año en la ciudad logró, no sin dificultades, trasladarse a Mazagán y venir a Canarias, porque sabía que tras un año y un día fuera del control de su amo encontraría la libertad.¹⁸ En 1537 el morisco Francisco declara ante la Inquisición que había aceptado fugarse, porque le garantizaron que tres o cuatro de los fugitivos tenían intención de retornar.¹⁹ Años después, en 1552, el morisco mayorero Juan Martín confesó al inquisidor Padilla, que siendo moro, había huido a Berbería, de donde retornó libre a bautizarse.²⁰

A través del proceso del morisco Alonso de Fátima en 1511, podemos conocer algunos aspectos de esta emigración.²¹ Era originario de la zona de Santa Cruz del Mar Pequeña, del aduar “cabe Hemuda”, y en la fecha del proceso hacia ya siete u ocho años que había sido bautizado y seguramente vino libremente. En una armada de Diego de Cabrera se quedó en Berbería con el propósito de hacer algún dinero, lo que consiguió cambiando en el África negra un caballo por tres esclavos. Mantuvo frecuentes contactos los tres años que permaneció en la zona con los cristianos de la Torre de Mar Pequeña, e intentó traer a su familia y a mucha de su gente a Lanzarote, pues solicitó dos barcos para ello. Previamente Alonso se trasladaría a la isla para intentar conseguir de su señor Sancho de Herrera garantías de que serían bien acogidos. Mientras, Alonso enseñaba por la noche las oraciones cristianas a los futuros emigrantes, lo que según los testigos les provocaba gran hilaridad, pues no sabían castellano. Al parecer, pensaba secuestrar también algunos miembros de su aduar para venderlos en Canarias. Al llegar finalmente a Lanzarote fue detenido por las autoridades eclesiásticas por haberse quedado en Berbería y vivir allí islamizando. Tuvo un fin trágico, pues procesado por el Santo Oficio, consiguió huir en dos ocasiones de la prisión. En la segunda, perseguido en los riscos de Gáldar por unos vecinos, optó por arrojarse al mar donde murió. El

papel de los así llegados en atraer a otros moriscos “voluntarios” a las islas, en un fenómeno similar al actual “efecto llamada”, aparece también en el proceso de la morisca Ana de Salazar. En su autodenuncia, en 1534, declara que doce años atrás había viajado a Berbería en dos ocasiones para traer a dos hijas y una entenada: “que oi están en Lançarote casadas y cristianas”.²² Y no es que la salida de Berbería fuera fácil, pues sus habitantes juzgaban a estos emigrantes como traidores, tal como expone en 1532 ante el inquisidor Padilla Pedro Berrugo, quién tras bautizarse en la Torre del Mar Pequeña doce años atrás, repitió la ceremonia en Lanzarote. Retornó a Berbería a intentar traer a su mujer e hijos, fingiendo que iba a quedarse allí definitivamente, pero no pudo realizar su objetivo sino en una segunda ocasión, en la que trajo a su familia y a otras cinco personas.²³ Más dramático es el testimonio del escribano Francisco de Aríñez en el proceso del morisco de Gáldar, Gonzalo Báez. Explicó que Báez había venido a las islas como rehén por las fortalezas que el Adelantado Alonso de Lugo quiso construir en África, tras lo cual retornó a su tierra. Desde allí volvió a Gran Canaria con su familia y hacienda, pero como su mujer gritaba durante la huida porque rehusaba venir, la mató para que no los descubrieran.²⁴

Además, tal como ellos mismos sabían, los que afluían voluntariamente estaban mejor considerados y se confiaba más en ellos que en los horros y, por supuesto, que en los cautivos. En 1538, los moriscos que habían venido voluntariamente a Gran Canaria elevan una protesta al haber sido incluidos en la orden de expulsión decretada por el Gobernador, exponiendo que ésta se refería a los moriscos horros y no a ellos que habían venido libremente. El argumento tiene éxito y serán exceptuados del destierro, mientras que los otros serán expulsados.²⁵ Aunque no parece que fueran muy lejos, pues sabemos que algunos emigrarían a Tenerife, tal como consta en la protesta que su Cabildo formula y que no carece de actualidad. En efecto, el 4 de abril de 1541 se aprueba en el Concejo una petición dirigida al Gobernador, exponiendo que: “... la justicia de la isla de Gran Canaria mandaba a irse fuera de la dicha isla los moriscos horros que en ella había e diz que muchos de ellos venían para esta isla e había en ella mucha cantidad de moriscos horros, que Su Merced lo debía proveer e remediar”. El “remedio” consistió en intentar también la expulsión de todos los moriscos horros de Tenerife, lo que sin embargo no consiguieron ante la oposición de los afectados y de otros vecinos.²⁶ El mismo inquisidor Padilla estimaba que los adalides que habían venido libremente eran más de fiar que los horros. Por último, cuando en 1612 los moriscos de Lanzarote y Fuerteventura elevan una petición a la Corona para conseguir su naturalización y no ser denominados moriscos, los testigos declaran como uno de los argumentos a su favor el haber “venido de su voluntad”.²⁷

Aunque la integración de los que llegaban libremente, era en teoría más fácil que la de los que lo hacían a la fuerza, no siempre sucedía así. En primer lugar, porque no hay un intento de integrarlos mediante la enseñanza cristiana o incluso de la lengua castellana. La gran mayoría de los que aquí aparecen, especialmente los de Lanzarote, desconocen totalmente las oraciones y en el caso de las mujeres muchas no hablan castellano después de años de estancia. En esta isla, que era donde tenían más presencia, un número importante seguían viviendo en el Jable, lejos de los cristianos viejos, en aduares y preservando sus costumbres.²⁸ Además, habría que tener en cuenta que seguían manteniendo intensas relaciones con Berbería, especialmente los de Lanzarote y Fuerteventura, bien a través de sus viajes a esta zona o bien por los cautivos que llegaban incesantemente. Estos contactos, que hasta la tercera década del XVI parecen bastante fluidos, posibilitaban que ante cualquier incidencia vital importante se pudiera

optar por cruzar la frontera y volver a su antigua vida e incluso al cabo de un tiempo retornar a las islas. Es el caso de Juana, morisca que había llegado voluntariamente a Lanzarote, y quien en 1519 es procesada por la justicia eclesiástica por haberse ausentado a Berbería donde retornó a su antiguo credo. De las deposiciones de los testigos y de las suyas propias, se desprende que su marido la envió a Berbería siendo ya cristiana, para poder amancebarse con otra mujer. Ella, por su parte, se casó con un alárabe que murió luchando con los bereberes, por lo que volvió a Lanzarote. El proceso eclesiástico quedó inconcluso, pero en 1532 cuando el inquisidor Padilla visitó la isla, Juana se presentó a declarar su delito. Por boca de su hija, pues seguía sin hablar castellano y sin saber prácticamente las oraciones, confesó sus culpas por lo que fue reconciliada y se le confiscaron la mitad de sus bienes, además de otras penas espirituales.²⁹ Otro caso similar es el de la morisca Ana, quién en 1533 fue reconciliada por el Santo Oficio por haber intentado quedarse en Berbería el año anterior. La facilidad de estos traslados resulta evidente a tenor de sus declaraciones, donde relata que embarcó con otras dos moriscas que tenían la misma intención y si no lo lograron fue porque el mal tiempo les impidió el desembarco. Explica también que el motivo del regreso a su tierra era el instalarse con sus hijos porque era vieja y en Lanzarote no se podía sostener.³⁰ Dentro de esta casuística, destaca la de Alonso Cerezo procesado por intentar retornar desde esta isla a Berbería con nada menos que treinta personas. Adujo como causa la enemistad que tenía con otro morisco, Pedro Felipe, quién estaba apoyado por el Señor de la isla.³¹

El número de los que llegaron forzada o libremente no lo conoceremos nunca debido a la inexistencia de la documentación africana y a la pérdida parcial de la canaria, especialmente la señorial y los protocolos notariales. De estos últimos, indispensables para calcular la población esclava, se conserva sólo una pequeña parte. Baste mencionar que el Fuero de Gran Canaria de 1494 asignaba a la isla seis escribanos que a lo largo del XVI aumentaron a diez.³² Pues bien, el primer protocolo que se conserva de Las Palmas es el de Cristóbal de San Clemente de 1514 (es decir faltan los de los primeros 31 años) y no aparecen los de un segundo escribano capitalino hasta 1527. Por eso, mientras Lobo Cabrera contabiliza a través de los protocolos existentes 243 moriscos en el siglo XVI en Gran Canaria,³³ en un censo que efectúa la Inquisición en 1524-1525 aparecen 123 en esta isla que no llegaba a los 5.000 habitantes, aunque su número sería sensiblemente superior, pues el cómputo se hizo de manera incompleta.³⁴ Otras informaciones corroboran la elevada cifra de moriscos cautivos trasladados a las islas; en la lápida sepulcral de D. Agustín de Herrera se menciona que realizó 17 entradas a Berbería que le proporcionaron 1.200 cautivos; en la declaración que hacen varios adalides en Tenerife en 1541 afirman que habían allegado otros 2.000.³⁵ En cuanto a la voluntaria es más difícil aún evaluarla, puesto que deja menos huellas al no registrarse ventas en los protocolos y haber desaparecido ésta y otra documentación, especialmente la señorial, pero la frecuencia con que aparecen estos emigrantes demuestra que su número, aunque inferior a los forzosos, debió ser importante. Lo prueba la cita que hicimos de la declaración de Juan Perdomo, donde contabiliza en 1533 60 o 70 familias en Lanzarote llegadas libremente. A falta de datos demográficos de esta isla para estos años, podemos utilizar la cifra que el inquisidor Padilla asigna a Fuerteventura en 1532: 100 vecinos, unas 550 personas.³⁶ Aunque históricamente la población de ambas islas ha sido similar, puede ser que en esta época fuera mayor la de Lanzarote.³⁷ Aún suponiendo que Perdomo exagerara la cifra de “voluntarios” cara a conseguir los propósitos señoriales, el número de éstos es sin duda elevado.

Respecto a las causas de la emigración voluntaria, no pueden deberse obviamente a los repentinos deseos de cristianizarse, sino al de trasladarse a un entorno económico más favorable, donde estarían mejor considerados que los horros y no se verían permanentemente hostigados por las razias esclavistas y luchas internas.³⁸ De hecho eran preferidos como adalides, actividad que aunque peligrosa podía reportar ingresos elevados, lo que no dejaría de representar un estímulo. No hay que olvidar tampoco, que si los africanos, tal como antes expusimos, mantenían relaciones con los afincados en Canarias, y que estas influencias eran recíprocas. En efecto, si algunos moriscos canarios estimulados por estos contactos optaron por retornar a su patria originaria, es lógico que se produjera también el fenómeno contrario. Los que iban a Berbería solían llevar regalos a sus parientes y sin duda les relatarían el mejor nivel de vida de las islas, tal como sucede hoy en día con el retorno temporal de los emigrantes marroquíes que estimula la emigración en sus localidades de origen.³⁹ Por último, hay que recordar que la islamización de la zona era relativamente reciente, pues comienza en el siglo XIII, lo que implicaría que no estaría tan arraigada la cultura musulmana como en otros lugares y sería más fácil la reconversión a otra distinta.

El interés de las islas en esta emigración radicaba en aumentar su escasa población. Especialmente en Lanzarote y Fuerteventura, a las que muchos de sus habitantes despoblaron para irse a vivir a las de realengo tras su conquista. Las ventajas religiosas que suponía su conversión y que se daban como argumento para justificar su llegada, resultan poco convincentes a tenor de sus escasos o nulos conocimientos del cristianismo que manifiestan la mayoría años después de residir en las islas.

En definitiva, que la emigración voluntaria de moriscos desde Berbería, aunque inferior a la forzosa, tuvo una notable importancia cuantitativa. El método para venir solía consistir en una previa negociación con las autoridades para conseguir garantías de buen trato a los que llegaban, generalmente grupos familiares, y en Lanzarote quizás incluso la concesión de tierras. La isla más beneficiada fue sin duda esta última, como destaca Juan Perdomo y como se aprecia en los testimonios aquí expuestos. La causa radicaba en la necesidad de repoblarla que llevaba a sus señores a fomentar una política en este sentido, aceptando sin problemas a los que lo solicitaban. Los beneficios que aportaban estos emigrantes no consistían sólo los derivados de su trabajo como pastores y más tarde como agricultores, sino sobre todo su participación como adalides, lenguas y soldados en las frecuentes cabalgadas que organizaban los señores de las islas orientales, pues se fiaban más de ellos que de los horros. Por su parte, los emigrantes voluntarios encontraban unas mejores condiciones de vida que en su tierra de origen, a través del ejercicio de las actividades ganaderas y agrícolas complementadas con el ocasional de cabalgadas y rescates, que en caso de éxito podían significar unos ingresos adicionales importantes. Además, en las islas orientales, especialmente Lanzarote, prosiguieron muchos de ellos con sus formas de vida tradicionales, habitando en tiendas en el Jable, hablando su lengua y preservando gran parte de su cultura, tal como ya hemos expuesto. Por otra parte seguían manteniendo frecuentes contactos con Berbería, donde no sólo iban a cabalgadas y rescates, sino que también conservaban las relaciones familiares y que en ocasiones ante determinados problemas usaban como lugar de refugio temporal o definitivo.

Esta permeabilidad fronteriza y el mantenimiento de sus formas de vida tradicionales comienza a resquebrajarse cuando a partir de la década de 1530, la Inquisición primero, y más tarde las restantes instituciones, empiezan a presionar para imponer su

integración en la sociedad canaria. Se comienza a limitar sus idas a Berbería exigiéndoles una licencia inquisitorial para ello y procediendo contra los infractores. Además, el Santo Oficio incrementa notablemente el control de las posibles manifestaciones islámicas, aumentando los procesos por este delito. Paralelamente se les exige vivir en poblado junto a cristianos viejos, cumplir con los preceptos religiosos, hablar castellano en vez de “algarabía”, etc. Aunque el cumplimiento de estas normas no es completo, como lo indican sus frecuentes reiteraciones, sin duda significan una limitación para los que mantenían su estilo de vida tradicional, que no eran todos. El cese de las cabalgadas y rescates a fines del XVI contribuiría poderosamente al éxito de esta política al cortar las relaciones con Berbería y la llegada de nuevos cautivos o emigrantes. No obstante, la plena integración tardaría en consumarse, a pesar de las reales cédulas que les eximían de la expulsión de 1609 y que les otorgaban la naturalización, ordenando que se les denominara naturales y no moriscos. Así lo demuestra el que en 1632 el Cabildo de Fuerteventura apruebe en acta una disposición obligando a que cada “berberisco” viva entre dos cristianos viejos para evitar los robos que se les achacan, so pena de 50 ducados.⁴⁰ Todavía en 1663, el comisario de Lanzarote fray Marcos de Betancor, escribe a la Inquisición canaria denunciando que algunos moriscos falsifican sus informes genealógicos para ordenarse como sacerdotes, y justifica su preocupación explicando: “que por ser en esta ysla los moriscos muchos y entre ellos algunos poderosos y se dan la mano los unos a los otros prestándose testigos para provar ser cristianos viejos”.⁴¹ El que los descendientes de moriscos aspiraran a entrar en religión, indica obviamente que se consideran integrados, pero el que se les intentara discriminar recordando sus orígenes implica que un sector de la población lanzaroteña intentaba marcar las diferencias con ellos, al menos en el terreno de la limpieza de sangre, aunque en muchas ocasiones guiados por enemistades personales.⁴² El tiempo y los enlaces matrimoniales difuminarán esta diferencia.

CONCLUSIÓN

El título de la comunicación alude, a pesar del tiempo transcurrido, a las similitudes que presenta la problemática de la emigración de los siglos XV y XVI con la actual.

Personas transterradas que aspiran a unas condiciones mejores de vida y que son eventualmente acogidos por el imperativo de su fuerza de trabajo, desplazándose de su propia cultura, atraídos en muchos casos por el “efecto llamada”, tal como sucede en la actualidad.

El proceso de integración es lento y difícil. Las razones profundas, que hemos ejemplificado en este texto, de esta carencia para la hibridación cultural y falta de permeabilidad al “otro”, lógicamente se explican por estos procesos traumáticos. Cuando la población morisca y sus descendientes son obligados a perder su autonomía e identidad, se les aboca a mantener un grado considerable de endogamia, que fuerza a muchos a atrincherarse en sus propios referentes culturales. Como es sabido, el supuesto diálogo intercultural propiciado desde el sometimiento y la preeminencia cultural, deviene inexorable en la lógica de la opresión.

Emigraciones dolientes de ida y vuelta, tolerancia e intolerancia, conforman esta trastienda histórica que permite atisbar en el presente la complejidad desde la que se va adecuando el estatuto de una población y sus múltiples mentalidades.

NOTAS

- ¹ ANAYA HERNÁNDEZ, L.A., "Huidas de esclavos desde Canarias a Berbería en la segunda mitad del siglo XVI". Primer Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas, Melilla, 1984. Ibidem: "Huidas de moriscos desde Canarias a Berbería en la primera mitad del siglo XVI". *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- ² PERAZA DE AYALA, J. "Los moriscos de Tenerife y su expulsión". *Homenaje a Elías Serra Rafols*, Universidad de La Laguna, 1970, T. III, p. 116.
- ³ AMC, Inquisición, LXXX-7, f. 899; LXXX-3, f. 229 v.; CLVIII-25, f. 149.
- ⁴ RUMEU DE ARMAS, A. *España en el África Atlántica*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1996, T. II, p. 135.
- ⁵ En 1540, los moriscos horros de Gran Canaria elevan una petición solicitando ser exceptuados de la expulsión decretada dos años antes y la achacan a las maniobras de los almocrebes canarios, molestos por la competencia que les hacían con sus camellos.
- ⁶ Aznar Vallejo, E., Documentos canarios en el Registro General del Sello(1476-1517), IEC, La Laguna, 1981, nº. 649.
- ⁷ AMC, Inqui., CLVIII-25, f. 89 v.
- ⁸ AMC, Inqui., LXXVIII-8, f. 295.
- ⁹ AMC, Inqui., CXXXI-17.
- ¹⁰ AMC, Inqui., CLXXLV-105.
- ¹¹ AMC, Inqui., CXXXI-12, f. 1022.
- ¹² AMC, Inqui., CLXXIV-105.
- ¹³ AMC, Inqui., C-16.
- ¹⁴ AMC, Bute, vol. II-2ª serie, f.102.
- ¹⁵ AMC, MILLARES TORRES, A. Colección de documentos para la historia de las Islas Canarias, T. 15, p. 113.
- ¹⁶ AMC, Inqui. CXVII-17, f. 349, f. 349 v.
- ¹⁷ AMC, Inqui. XXIII-12.
- ¹⁸ AMC, Inqui., CLXXIII-87.
- ¹⁹ AMC, Inqui., LXIV-6.
- ²⁰ AMC, Inqui. H.S.

- ²¹ AMC, Inqui., CXIII-4.
- ²² AMC, Inqui., LXXX-3.
- ²³ AMC, Inqui., CLVIII-25.
- ²⁴ AMC, Inqui., CLVIII-25.
- ²⁵ AA, leg. Gobernadores.
- ²⁶ PERAZA DE AYALA, J., “Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión”, en *Homenaje a Elías Serra Rafols*, Universidad de La Laguna, La Laguna, 1970, T. II, pp. 417-431. ALFARO HARDISSON, E., “Los moriscos de Tenerife en el siglo XVI. El caso de los adalides”. *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1998.
- ²⁷ AHN, Inqui., leg. 2363.
- ²⁸ ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., “Primera visita inquisitorial a Lanzarote y Fuerteventura”, *Actes du V^e Symposium International d’Etudes morisques*, Túnez, 1993, p. 72.
- ²⁹ AMC, Inqui., CXVII-21.
- ³⁰ AMC, Inqui., LXXX-2.
- ³¹ AMC, Inqui., LXXX-7.
- ³² SUÁREZ GRIMÓN, V. y QUINTANA ANDRÉS. P., “Instituciones y grupos de poder en Canarias en el siglo XVI: Cabildos Secular y eclesiástico”, en *Felipe II, el Atlántico y Canarias*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas, 2000, p. 197.
- ³³ LOBO CABRERA, M., *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1982, pp. 142-152.
- ³⁴ ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., “Aborígenes, judíos, moriscos y negros en Gran Canaria en 1525: sus conocimientos religiosos y su número”, *III Reunión Científica de la AEHM*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 573-581.
- ³⁵ PERAZA DE AYALA, J., *Op. cit.*
- ³⁶ ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., “Primera visita...”, p. 71.
- ³⁷ En 1590 Lanzarote tiene 1.650 habitantes y Fuerteventura 2.200; en 1680 3.737 y 3.889, en 1.688 4.483 y 3.913, etc. Ver: BETHENCOURT MASSIEU, A. (ed.). *Historia de Canarias*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, p. 158.
- ³⁸ Tampoco cabe descartar el proceso de desertización del Sahara, que comenzó desde el 3.200 a. C. Aunque no tenemos testimonios del mismo, si hay algunas referencias a hambrunas, como cuando un esclavo morisco en La Palma, Juan, alude a que fue capturado: “el año de la ambre q. hubo entre los moros”, y lo sitúa “en tpos del Adelantado viejo”. AMC, Inqui. VII-9.

³⁹ En 1510 el morisco lanzaroteño Fernando Aconade es condenado por el provisor Tribaldos a dobla y media de multa por haber regalado a su madre en Berbería 10 fanegas de cebada y a un primo su espada. AMC, Inqui., CXXV-8.

⁴⁰ ROLDÁN VERDEJO, R., *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura (1605-1659)*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1970, acta 305.

⁴¹ AMC, Inqui., LXXXIX-4, f. 260

⁴² En 1657 el comisario de Lanzarote critica al interino antes citado, fray Marcos de Betancor, alegando que estaba procediendo contra un Pedro de Morales por falsificar su genealogía para ordenarse sacerdote, aunque en realidad lo hacía por odio a su padre. AMC, Inqui. CXLVI-19.